

SESIÓN ORDINARIA N° 1146 – 07 DE MAYO DE 2024

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1145.

2- MENSAJES DEL D.E.:

- A- PROYECTO DE ORDENANZA: ACEPTACIÓN DONACIÓN DE LOTES.

3- CORRESPONDENCIA:

- 1- PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LA MERCED: INVITACIÓN A ACTIVIDADES DEL DÍA 8 DE MAYO.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

- 1- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: CREACIÓN CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO.
- 2- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y SANAMIENTO AMBIENTAL: CREACIÓN DEL “ESPACIO EDUCATIVO COMUNIDAD Y AMBIENTE” DENTRO DEL PASEO SALUDABLE “RENÉ FAVALORO”.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE UNIDOS:

- 1- M.C.: CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN “DE SALUD MENTAL SE HABLA”.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 2- M.D.: 6° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE TENIS ADAPTADO.
- 3- M.C.: PEDIDO A VIALIDAD NACIONAL POR ILUMINACIÓN EN EL PUENTE DE LA RUTA NACIONAL N° 178.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

D- CONCEJO:

- 4- M.D.: DÍA DEL HIMNO NACIONAL ARGENTINO.

INICIO DE LA SESIÓN A LAS 19:30 HORAS.
(CON TOLERANCIA HASTA LAS 20:00 HORAS)

SESIÓN ORDINARIA N° 1145

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día treinta de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Luz Marina
GARCIA, María Noelia (B.U.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
REVIGLIONO, Carla (B.U.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: PERTUSATI, Alejandro (B.U.)

SECRETARIA: NORIEGA, Cecilia

La Concejala Reviglione, procede a izar la Bandera Nacional. –

1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1144: Se protocoliza sin observaciones. -

2- MENSAJE DEL D.E.: No hubo mensajes ingresados. -

3- CORRESPONDENCIA:

- 1- Escuela Normal Superior N° 33 “Dr. Mariano Moreno”: Invitación al acto de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional.

Se dispone su archivo. -

- 2- Escuela Superior de Comercio N° 51 “Dr. Manuel Belgrano”: Invitación a la ceremonia de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional.

Se dispone su archivo. -

4- DICTÁMENES DE COMISIÓN: No hubo dictámenes presentados. –

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura a los siguientes:

A- BLOQUE UNIDOS:

- 1- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el DEM evalúe la posibilidad de firmar un convenio con el CONICET por el “Programa de Transferencia de Tecnología para Gobiernos Locales”.

La Concejal Reviglione, mociona por su Tratamiento sobre Tablas. -

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

La Concejal Reviglione dice que le parecen muy importante estos convenios que tiene el CONICET con los municipios y comunas y que no solo en Santa Fe se han llevado a cabo; comenta que en Bahía Blanca se brindó asesoramiento para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y que en la Municipalidad de Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, mediante la celebración de un convenio con el CONICET crearon un prototipo industrial, que es un interruptor que corta el suministro de gas para artefactos tanto con gas natural como con gas envasado. La Concejal explica que se brindaron capacitaciones en distintos municipios sobre dengue y chikungunya y que en Corrientes trabajaron como asistencia técnica para la creación del museo paleontológico; ella señala que es muy importante a lo que respecta al caso de Bahía Blanca y, que estaría bueno que el Municipio de Armstrong pueda llevar adelante algún convenio que permita resolver alguna problemática que presente la ciudad, sea tanto en desarrollo productivo como educación o salud.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

- 2- Proyecto de Ordenanza: Creación del “Espacio Educativo Comunidad y Ambiente” dentro del Paseo “René Favalaro”.

La Concejal García mociona por su pase a comisión. -

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. -

La Concejal García dice que quiere ampliar sobre el proyecto presentado y expone que fue presentado como Minuta de Comunicación en el año 2022, que es un Proyecto de Ordenanza para que todos puedan acceder a información y nutrirse. La Concejal agrega que ayer hablaron en la reunión de comisión y que les parece adecuado pasarlo a comisión porque los distintos Bloques pueden nutrir, acompañar y enriquecer este proyecto educativo para que todos puedan tener acceso; ella comenta que es un proyecto hermoso porque este espacio era un basural a cielo abierto y hoy en día es un paseo en donde abundan las familias y los amigos

El proyecto pasa a la comisión de Educación, Cultura y Deporte.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda promueva la no utilización de bolsas de polietileno y de cualquier otro material de plástico en la ciudad de Armstrong, así como la entrega de éstas en todo tipo de establecimiento comercial, industrial, etc.

El Concejal Gramigna, mociona por su Tratamiento sobre Tablas. -

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Gramigna dice que la cuestión medioambiental resulta cada vez más importante, el calentamiento global, basurales a cielo abierto y muchas cosas más que contribuyen a que hoy el planeta pida ayuda; agrega que sobre la no utilización de bolsas de polietileno en su momento se dio una difusión tan grande que la gente había dejado de utilizar este tipo de envases y las había reemplazado por bolsas de tela u otro tipo de material. El Concejal explica que hoy se puede ver que se empezaron a utilizar otra vez las bolsas de polietileno porque se confunde con las que son biodegradables y que el trabajo que hicieron muchos chicos con las eco-botellas, donde se colocaban las bolsas dentro de botellas, presentaba el inconveniente de se mezclaban distintos materiales y que el tiempo de degradación de unas y otras es distinto. Él señala que hay que retomar esa iniciativas desde las distintas instituciones y que sería muy bueno porque permitiría tomar conciencia sobre si una bolsa es reutilizable o biodegradable o no, y de esta forma no generar más basura; comenta que se puede ver que se ha retrocedido porque la mayoría de los productos en los supermercado están envasados al vacío lo cual es necesario para la correcta conservación de los alimentos pero a su vez genera una gran cantidad de basura y que en definitiva se cuida el producto pero no el medio ambiente. El Concejal refiere que considera que empezar por los más chicos es buena idea porque son lo que siempre terminan educando en la no utilización de bolsas de polietileno, que hay que concientizar sobre el daño que causa porque tal vez no generan un daño ahora pero si a futuro; y explica que lo hablaron anteriormente en relación al tema del Paseo Saludable que antes era un cementerio de bolsas y que, probablemente en un relleno sanitario hay algunas bolsas que se degradaron y otras van a quedar ahí a través del tiempo; menciona que le parece que es una temática importante y que la urgencia hace que se pueda trabajar desde la escuelas, colaborar desde el Concejo y desde el municipio para poder crear una conciencia medioambiental en la ciudad que hoy parece que en ciertos lugares que se está perdiendo.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

- 4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a señalar con la respectiva cartelería reglamentaria los radares ubicados en Ruta Nacional N° 9 tanto sea en el ingreso este como oeste de nuestra ciudad a los fines de mejorar la transitabilidad y evitar cualquier tipo de accidente derivado del exceso de velocidad.

El Concejal Gramigna mociona por su Tratamiento sobre Tablas. -

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Gramigna dice que la finalidad que tienen los radares es la de realizar prevención de siniestros viales por el exceso de velocidad y explica que la advertencia con los carteles haría que la gente que ingresa al pueblo y no es de la ciudad pueda tener una advertencia sobre la velocidad a la que se debe ir por la ruta que atraviesa la ciudad por lo que la cartelería es fundamental. El Concejal menciona que varios vecinos han planteado sobre esta situación y que los vehículos de cualquier porte tanto autos como camiones estaban pasando a gran velocidad, le hicieron llegar el reclamo y desde su Bloque lo transmiten. Él señala que se puede gestionar ante la Agencia de Seguridad Vial una cartelería más sofisticada y que el municipio también puede hacerlo

desde su lugar y poner una cartelera que sea efectiva al afecto visual de los conductores para que disminuyan la velocidad y de esta manera evitar cualquier siniestro.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

- 5- Proyecto de Ordenanza: Creación de la “Comisión Especial de Seguimiento de Informes”.

La Concejal Fischer mociona por su pase a Comisión. -

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

La Concejal Fischer dice que no es necesario leer el articulado propuesto porque pide su pase a comisión, que considera que es un Proyecto de Ordenanza para que lo discutan por varios motivos, entre ellos darle una forma más adecuada que es la de Minuta de Comunicación porque se trata de una regulación del mismo Concejo y lo que propone es hacer una Comisión nueva, ella menciona que puede haber divergencias porque se habla de distintas fuentes y que algunos lo pueden considerar inconstitucional. La Concejal explica que no se quiere detener en el articulado y dice que le gustaría hablar del contexto, de lo que pasó a través de los años; agrega que el tiempo dice cosas que quiere recordar y destacar; y expone que este tema de la falta de contestación por parte del Intendente viene de larga data, de distintos gobiernos, que va a tomar como punto de partida un hecho clave que tiene que ver con esta cuestión que fue el 11 de agosto de 2009 cuando se aprueba desde el Concejo los 30 días de plazo para que conteste el Intendente; dice que en ese momento era Intendente el Dr. Fernando Fischer, era Presidente del Concejo el Dr. Augusto Fischer e integraba el Concejo quien después el pueblo le dio el honor de ser Intendente, el Dr. Pablo Verdecchia y desde la oposición impulsan esta Ordenanza; refiere que si bien estaba la obligación del Ejecutivo para contestar no había un plazo y no se contestaba. La Concejal señala que los Concejales en ese momento hacen esa Ordenanza, la aprueban, pasa al Ejecutivo pero que el Ejecutivo la veta porque el Dr. Fischer consideraba con su equipo de trabajo que era inconstitucional ya que iba en contra de la Constitución y en contra de la Ley Orgánica de Municipalidades y que, cuando viene el veto al Concejo, los Concejales dijeron que no lo iban a aprobar por lo que sigue vigente esta Ordenanza que obliga al Intendente a contestar antes de los 30 días. Ella comenta que el tiempo demuestra como los mismos que en ese momento estaban diciendo que era necesario que haya un plazo para responder y que el Intendente conteste por todos estos considerandos que ellos exponen y que ella replicó en su proyecto porque que hablan de la importancia de hacer un trabajo en conjunto entre los dos poderes del Estado. La Concejal dice que no habla de gobiernos porque todos hacen lo mismo e incluso el actual Intendente Interino no responde los informes, comenta que no es personal sino del rol que cumple el Intendente y que hay una falta grave en el deber de funcionario público de todos, que esto les afecta a ellos como Concejales; que cuando ella hace un pedido de informe no lo hace para presentar algo para después hacer una nota en el cable y demostrar que está trabajando, expresa que lo hace porque le importa la respuesta y argumenta que realizado pedidos de informes sobre Ordenanzas que ha impulsado desde el Concejo siendo Concejal o cuando era Secretaria de Bloque sobre Ordenanzas que ella misma redactó como la de pirotecnia cero y que todavía no han

sido contestadas; que eso tiene un agravante no solo por la falta de comunicación y de información entre los poderes; ella dice que considera que es necesario para poder trabajar sino porque muchas veces pasa que contestan tarde y que hay temas que quedan obsoletos y que a ella no le sirve que le contesten ahora un pedido de informe que hizo el año pasado porque la situación quizá cambio. La Concejal refiere sobre el caso del buzón de la vida a ella le interesa saber porque no lo están poniendo en práctica porque a lo mejor el intendente tiene motivos para no hacerlo y que quiere saber si ya se solucionó, si tiene que insistir con esa solución o si puede aportar algo desde su lugar y agrega que si no hay una nota formal del Intendente ella no puede trabajar; menciona que cuando se hizo el pedido de informe sobre el ex hogar de ancianos municipal, lugar que se transformó en un centro de vacunación dice que nunca se supo que es lo que hicieron, que si bien se tiene información sobre lo que puede llegar a decir desde el hospital o la municipalidad pero que a ella le gustaría saber que van a hacer; y agrega que la gente también pregunta y que como Concejal tiene que dar una respuesta seria y no lo que escucha por ahí, ella dice que quiere tener la respuesta que tiene el Intendente porque le da seriedad a la cuestión. La Concejal comenta que esto es un problema que viene desde tiempo atrás, que lo viene viendo desde hace varios años y que, como antecedente su Bloque presentó el 29 de julio de 2019 una Ordenanza que ella redactó y que hoy considera que no es viable porque cambió su parecer; explica que en ese momento le pareció que buena idea por eso la propuso a su Bloque, se presentó, se pasó a comisión, perdió estado parlamentario y caducó; y agrega que no lo volvería a presentar. Ella expone que en ese momento era tendiente a dar solución a esta cuestión y que no era crear una comisión, sino que era aplicar una sanción al Departamento del Ejecutivo encargado de contestar y que no responda, era aplicar una multa y que ese dinero se destine al hospital; dice que nunca se trató y agrega que hace dos años presentó esa misma Ordenanza, que perdió estado parlamentario y que por eso la vuelve a presentar para ver si con la nueva conformación del Concejo se pueda revertir y encontrarle una solución que haga a su trabajo Legislativo. Ella menciona que no cree ser la única Concejal que le importe la respuesta de un pedido de informe al municipio, que cree que les afecta a todos y que no es que no le contestan a ella no le responde a ningún Bloque que solicite informes.

El proyecto pasa a la comisión de Interpretación y Gobierno. -

D- CONCEJO:

- 6- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su adhesión al “Día Internacional del Trabajo”, haciendo público su reconocimiento a todos aquellos habitantes de la Argentina y especialmente de nuestra región, que día a día trabajan, poniendo su esfuerzo y voluntad, al servicio del crecimiento de nuestro país.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. -

- 7- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo manifiesta su total adhesión a los actos que se lleven a cabo, en recordatorio del Hundimiento del Crucero ARA “General Belgrano”, efectuándose un especial reconocimiento a todos los Héroes de Malvinas.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. -

El Concejal Pertusati menciona que llegó una invitación a la charla “Sobrevivir” a cargo de Veteranos de Guerra de Malvinas, tripulantes del ARA “General Belgrano”; que se realizará el día jueves 2 de mayo a las 19:30 horas, en el Salón Auditorio Municipal “Delmo Daró”.

- 8- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere al 50° Aniversario del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de Armstrong, reconociéndolo como el ejemplo cotidiano de solidaridad, al servicio de sus semejantes.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

Fuera del Orden del Día llegó una nota del Club Atlético Mickey con motivo de la imposición del nombre “Rómulo Recanati” a la secretaría.

Siendo las 20:50 hs., sin más temas a tratar, finaliza la presente sesión. -

La Concejal Reviglionio, procede a arriar la Bandera Nacional. -

MENSAJE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La donación de superficie de terreno, realizada por los señores Sergio Bernardo Destefanis y César Luis Destefanis, según acta de donación de fecha 07 de Marzo de 2024, debidamente certificada por la Escribana María Inés Lombardi, Titular del Registro N° 392, de la ciudad de Armstrong, Pcia. de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de la donación de los metros necesarios para realizar la traza de la calle Schaer, identificado como Lote “25” en el Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por los Ing. Geógrafos Verónica Aquili y Franco Siri y que se compone de 2,50 mts. de frente al Este y Oeste por 120,50 mts. de frente al Norte y Sur; lindando al Norte con más camino calle Schaer, al Este con Camino N°14; al Sur con lotes “1” al “12” del mismo plano, y al Oeste con propiedad del Sr. Isoardi José Antonio; encerrando una superficie total de 301,25 m2. Inscripto el Dominio en mayor área al Tomo 245 Folio 301 N° 220054989 Año 2022 y al Tomo 245 Folio 305 N° 220054991 Año 2022 y empadronado en mayor área en los Impuestos Inmobiliarios N° 13-06-00-182182/0001-1 y 13-06-00-182182/0002-0;

Que se trata de la donación de los metros necesarios para la apertura de una fracción de la prolongación de calle Leloir desde calle Paraná hasta Camino N° 14, identificado como Lote “26” en el Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por los Ing. Geógrafos Verónica Aquili y Franco Siri y que se compone de 12,00 mts. de frente al Este y Oeste por 120,50 mts. de frente Norte y Sur; lindando al Norte con lotes del “13” a “24” del mismo plano, al Este con Camino N° 14 al Sur con Lote “27” del mismo plano, y al Oeste con propiedad del Sr. Isoardi José Antonio; encerrando una superficie de 1.446,00 m2. Inscripto el Dominio en mayor área al Tomo 245 Folio

301 N° 220054989 Año 2022 y al Tomo 245 Folio 305 N° 220054991 Año 2022 y empadronado en mayor área en los Impuestos Inmobiliarios N° 13-06-00-182182/0001-1 y 13-06-00-182182/0002-0;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la donación referida;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 1608

ARTÍCULO 1°: Acéptese la donación de superficies de terreno, propiedad de SERGIO BERNARDO DESTEFANIS Y CESAR LUIS DESTEFANIS, ubicado en el Distrito Armstrong y que de acuerdo a los planos de mensura confeccionados por los Ingenieros Geógrafos Verónica Aquili y Franco Siri, identificados como Lotes detallados en los considerandos, encerrando una superficie total de 1.747,25 m2.

ARTÍCULO 2°: Tomar posesión inmediata de las fracciones de terreno, cuyas superficies totales donadas se estipula en el Artículo 1°) de la presente ordenanza, conforme al plano confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 07 de 2024.-

DICTÁMENES DE COMISIÓN

VISTO:

La posibilidad de regir acciones destinadas a la preservación, conservación, restauración y difusión del Patrimonio Natural y Cultural de la ciudad de Armstrong; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario resguardar, proteger y conservar el Patrimonio Natural, Cultural, Arquitectónico y Ambiental de nuestra ciudad;

Que los vocablos Naturaleza, Cultura, Ambiente, Memoria, Identidad, sean vistos desde una perspectiva integradora de patrimonio;

Que con el afán de brindar una efectiva protección a los elementos que forman parte de la propia identidad de nuestra ciudad, y en un marco general y ordenador, creando a su vez herramientas concretas de regulación, motivación y control;

Que se utiliza una mirada amplia en la cuestión de patrimonio local a proteger. En este sentido se divide el patrimonio en “tangible” e “intangibles” (costumbres, hábitos sociales, prácticas, celebraciones o actos religiosos, tradicionales o populares de la comunidad);

Que nuestra comunidad, a lo largo de su historia, fue acumulando diversas riquezas y valores que constituyen el patrimonio de la ciudad, el cuál es necesario preservar, cuidar y defender, generando conciencia comunitaria en este sentido;

Que la historia es la herramienta que nos permite aprender de nuestro pasado, y que en parte éste se estudia a través de los actos y artefactos realizados en la comunidad;

Que es necesario mantener viva la identidad e idiosincrasia de nuestra ciudad, fijando para ello pautas que intenten resguardar los valores Históricos, Culturales, Arquitectónicos, Urbanísticos y Ambientales que ésta posea;

Que, a los fines de poder llevar adelante las acciones descriptas las acciones descriptas con respecto a las medidas de conservación y preservación, el Ejecutivo Municipal podrá otorgar o eximir del pago de gravámenes Municipales, según crea conveniente, como así también de costos de obra a quienes tengan la intención de conservar o restaurar un objeto patrimonial;

Que existe en la comunidad profesionales idóneos que puedan ser convocados para que realicen un listado de elementos que puedan ser considerados de interés patrimonial y a partir de allí considerar nombrarlos de patrimonio de la comunidad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 1610

ARTÍCULO 1°: Créase el *Consejo Consultivo Ciudadano* para la Identificación y Evaluación del Patrimonio Natural y Cultural de la Comunidad de Armstrong.

ARTÍCULO 2°: El *Consejo Consultivo* será ad hoc, y estará integrado por representantes del Departamento Ejecutivo Municipal (Dirección de Cultura y Educación, Museo Municipal, Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Medio Ambiente y todas aquellas áreas municipales que el Departamento Ejecutivo considere pertinentes), Concejales de todos los bloques, ciudadanos idóneos e interesados en la temática.

ARTÍCULO 3°: Serán objetivos de este *Consejo*:

- a) Dictar su propio reglamento de funcionamiento.
- b) Conformar un listado de elementos tangibles e intangibles que puedan ser reconocidos de Interés Patrimonial para luego considerarlos como Patrimonio de la comunidad, adjuntando su correspondiente fundamento. Dicho listado no será definitivo, contará con la posibilidad de revisión e incorporación de nuevos elementos.
- c) Elaborar y elevar al Departamento Ejecutivo Municipal para su consideración y aprobación, un informe técnico acerca del objeto considerado de interés patrimonial para su posterior declaratoria.
- d) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la dependencia que estime correspondiente, proceda a la instalación de placas informativas con la leyenda que acredite como “Patrimonio Natural y Cultural” con el agregado de datos históricos de interés, del objeto declarado.

- e) Educar y concientizar a la población acerca de la importancia de la preservación, conservación y restauración del patrimonio como nexos insustituibles entre nosotros y el pasado.
- f) Proponer convenios con terceros, sean éstos entes Nacionales, Provinciales y/o Municipales, de carácter mixto o estatal sin fines de lucro.

ARTÍCULO 4º: EL *Consejo Consultivo* establecerá su sede en el ámbito del Concejo Municipal de Armstrong.

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 07 de 2024.-

VISTO:

El Paseo Saludable René Favaloro; y,

CONSIDERANDO:

Que este espacio fue recuperado y llevado a la posibilidad de uso público como espacio verde y recreativo en la ciudad, luego de que el mismo fuera un basural a cielo abierto;

Que, habiendo primado la conciencia ambiental de una generación de dirigentes, profesionales y jóvenes motivados por la vida saludable, se logró la creación de un espacio verde que favorece el desarrollo humano sostenible y contribuye al bienestar individual y colectivo.

Que hoy en día la concurrencia de familias, amigos e instituciones que disfrutan del espacio, no se reduce a los fines de semana, sino que es de una concurrencia permanente;

Que con el paso del tiempo la comunidad armstronense hizo propio al espacio dándole diversos usos como deportivos, educativos y de encuentros;

Que este pulmón verde cuenta también, con una multiplicidad de juegos, de los que pueden disfrutar una infinidad de niños, aportando calidad de vida, diversión, y disfrute;

Que es de llamativa atención para profesionales de las ciencias naturales la cantidad de especies arbóreas que conviven en el espacio;

Que a su vez es importante conocer las especies que hay en el lugar, como así también tener información completa de cada una de ellas, para especificar qué tipo de cuidados son necesarios para la subsistencia;

Que para eso se necesita un estudio minucioso que contenga, nombre, origen, color, y otras características que hacen a cada especie, un ejemplar único;

Que, es dable destacar, que en el nivel secundario existente en la ciudad de Armstrong, una de las orientaciones más concurridas es la de ciencias naturales, modalidad que está

relacionada con la formación de ciudadanos ambientalmente comprometidos con los cambios sociales, capacitando a la comunidad en temáticas ambientales a través de la reconexión con la naturaleza y la revalorización de los espacios verdes;

Que, el desarrollo tecnológico no le es ajeno a la educación, por lo tanto, sería de gran importancia implementar dispositivos que permitan acceder a información de relevancia sobre la biodiversidad del lugar, utilizando sistemas informáticos para que a través de códigos QR, se pueda acceder a páginas determinadas que brinden la información específica;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 1609

ARTÍCULO 1°: Crease dentro del actual Paseo Saludable “René Favaloro” el “ESPACIO EDUCATIVO COMUNIDAD Y AMBIENTE”, destinado al recorrido, información, y capacitación de estudiantes, docentes, y a la comunidad toda, respecto a la educación sobre el medio ambiente.

ARTÍCULO 2°: Impleméntese, a través del material adecuado para su conservación, el diseño de códigos QR, que permitan acceder a una respuesta rápida a la información que contiene cada una de las especies arbóreas y la biodiversidad del lugar.

ARTÍCULO 3°: Convóquese a las áreas de Educación y Producción del DEM, Escuelas, especialistas en la materia y alumnos a desarrollar un espacio pensado para el conocimiento, vinculando los avances tecnológicos con el ecosistema.

ARTÍCULO 4°: La reglamentación de la presente Ordenanza estará a cargo de las Áreas municipales de Educación, Producción y Medio Ambiente, afectando también una parte del presupuesto anual de ambas áreas.

ARTÍCULO 5°: La educación ambiental constituirá un proceso continuo y permanente, sometido a constante actualización que, como resultado de la orientación y articulación de las diversas disciplinas y experiencias educativas, deberá facilitar la percepción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental.

ARTÍCULO 6°: Respecto a las actividades que se desarrollen dentro del ESPACIO EDUCATIVO, COMUNIDAD Y AMBIENTE; la autoridad de aplicación deberá desarrollar un sistema de información que administre datos significativos sobre el estado del ambiente y los posibles efectos que puedan provocar en él, las actividades desarrolladas en el espacio, como así también los cuidados que deben tener quienes acudan a dichas actividades.

ARTÍCULO 7°: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 07 de 2024.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE UNIDOS

VISTO:

La necesidad de generar conciencia en el Área de salud mental, abarcando diferentes órbitas y problemáticas, generando un espacio con el lema “DE SALUD MENTAL SE HABLA”, donde se permita detectar las diferentes necesidades y sus posibles respuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que, atravesar el aislamiento que implicó la crisis sanitaria para cuidarnos nos puso en la paradoja de tener que hacer todo lo contrario de lo que es necesario para cuidar la salud mental, como sostener lazos sociales, y cercanía con el otro;

Que, posterior a la pandemia COVID19, los padecimientos en salud mental dejaron de ser un tema “tabú”, habiendo quedado totalmente expuestos a todo nivel, familiar, social, educativo, deportivo, entre otros;

Que, la pandemia ha permitido poner en agenda el problema, y como punto de partida proponemos hablar sobre: juegos online, tiempo en pantalla, motricidad, y otros temas de importancia;

Que, es un tema vigente, siendo de gran necesidad una escucha atenta, para poder fortalecer y articular esfuerzos con los diferentes actores sociales, creando una agenda real que lleve herramientas para abordar las distintas problemáticas;

Que, los temas que hoy están presentes, además de los anteriormente mencionados, son los de ansiedad, miedos, fobias, salud reproductiva, salud sexual, consumos problemáticos, etc.;

Que, es de gran importancia que sean los actores sociales a quienes está destinado este proyecto, quienes marquen una agenda de temas específicos, teniendo un eje, cuyos puntos de partida, se desarrollen en un trabajo integral y enriquecedor;

Que, es dable destacar que, en la actualidad, los medios de comunicación, los grandes referentes de la música, del deporte, entre otras figuras públicas, ejercen una influencia tal en la vida de los jóvenes, que permiten visibilizar ciertos temas de gran importancia, que tiempo atrás no eran cuestionados como lo son hoy;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3330**

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el DEM, en coordinación con el SAMCO local, realice una campaña de concientización y prevención, “DE SALUD MENTAL SE HABLA”, generando herramientas para que el SAMCO local, la Secretaría de Promoción Comunitaria, la Región V del Ministerio de Educación, instituciones intermedias, y todos los actores sociales que

sean necesarios involucrar, articulen esfuerzos, y lleven adelante las acciones y mecanismos específicos, en post de detectar las necesidades presentes y sus posibles respuestas.

ARTÍCULO 2º: Se lleve adelante la difusión de la campaña a la comunidad toda, a fin de que la participación y concurrencia sea masiva.

ARTÍCULO 3º: Se remita copia al SAMCO local, al DEM, a la Región V, e instituciones intermedias. –

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M. –

Armstrong, Mayo 07 de 2024.-

BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

El 6º Aniversario de la Escuela de Tenis Adaptado “Facundo Bagnis”; y,

CONSIDERANDO:

Que el 5 de Mayo de 2018 se fundó la Escuela de Tenis Adaptado bajo el patrocinio del reconocido tenista de nuestra ciudad Facundo Bagnis;

Que con el compromiso además del Club Atlético Defensores que cedió sus instalaciones para el desarrollo de la actividad, el tenis adaptado a brindado innumerables beneficios a muchos niños, niñas, adolescentes y adultos con diferentes discapacidades a disfrutar de realizar este deporte siendo este adaptado a sus necesidades;

Que la actividad física es sumamente importante tanto para el desarrollo físico como mental del ser humano y reduce el riesgo de enfermedades y trastornos;

Que gracias a todas las personas que lo hacen posible, al compromiso y dedicación de los profesores y colaboradores, hoy nuestra ciudad cuenta con una escuela de tenis adaptado que genera inclusión e igualdad de oportunidades para todos los alumnos y alumnas que concurren para con la sociedad misma;

Que este Cuerpo reconoce el 6to Aniversario de la Escuela de Tenis Adaptado “Facundo Bagnis” por su dedicación, pasión y éxito en la promoción de la inclusión y celebra los logros alcanzados;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1322

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo adhiere al 6º Aniversario de La Escuela de Tenis Adaptado “Facundo Bagnis” de nuestra ciudad reconociendo su enorme labor y dedicación brindada en la promoción del deporte adaptado como factor de integración.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 07 de 2024.-

VISTO:

La necesidad de iluminar el puente de la Ruta Nacional N° 178; y,

CONSIDERANDO:

Que el puente ubicado en la Ruta Nacional N° 178 es una infraestructura vial fundamental que facilita el transporte de personas de nuestra ciudad hacia el cementerio local, siendo el camino más seguro para su llegada, conectando a su vez con el cruce de la Ruta Nacional N.º 9 en sentido norte y con la Autopista Córdoba-Rosario en sentido sur, clave en nuestra jurisdicción;

Que, en virtud de la conexión existente, es una Ruta transitada por todo tipo de vehículos de diferente porte (autos, motocicletas, ciclistas, camiones, maquinaria, etc.);

Que la falta de iluminación adecuada en el puente, en conjunto con el precario estado de la ruta (baches, banquetas descalzadas, deformaciones, etc.), ha generado preocupaciones relacionadas con la seguridad vial, especialmente durante las horas nocturnas o en condiciones climáticas adversas, aumentando el riesgo de accidentes y lesiones para conductores y peatones;

Que la instalación de iluminación adecuada no solo proporcionará una mejor visibilidad, seguridad y la accesibilidad en el puente, sino que también, reducirá el riesgo de accidentes y, en consecuencia, contribuirá a fomentar un entorno más seguro y atractivo para residentes y visitantes;

Que es Vialidad Nacional quien tiene el deber y la responsabilidad de acondicionar las rutas nacionales que atraviesa nuestra provincia, debiendo contar con un plan de obras y mantenimiento de las mismas;

Que, como representantes electos de la comunidad, es nuestro deber prioritario abordar las necesidades de infraestructura vial y promover medidas que mejoren la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3331**

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria que corresponda efectúe el pedido a Vialidad Nacional sobre la iluminación del puente de la Ruta Nacional N° 178.

ARTÍCULO 2º: Envíese copia del presente a Vialidad Nacional, al Senador Provincial Dr. Pablo Verdecchia, Concejos Municipales y Comisiones Comunales de la región.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 07 de 2024.-

CONCEJO

VISTO:

Que el día 11 de Mayo se conmemora el Día del Himno Nacional Argentino; y,

CONSIDERANDO:

Que la tradición afirma que la canción fue interpretada por primera vez en la casa de Mariquita Sánchez de Thompson, quien habría entonado los primeros acordes, aun cuando ella no dejara escrito alguno que hiciese mención a ese suceso. Lo cierto es que el pianoforte Stodar que le perteneciera se exhibe hoy en la sala "Sociedad Porteña en 1810" del Museo Histórico Nacional;

Que el 11 de Mayo de 1813, la Asamblea del Año XIII, sancionó como Himno Nacional, la canción patriótica compuesta con versos de Vicente López y Planes y música de Blas Parera;

Que el 20 de Marzo de 1900, se sancionó un decreto para que en las festividades oficiales o públicas, así como en los colegios o escuelas del Estado, sólo se cante la primera y la última cuarteta y el coro de la canción sancionada por la Asamblea General del 11 de Mayo de 1813;

Que el género de la obra es lírico, su contenido se vincula a la poesía cívica y patriótica, y los temas principales que se abordan en la canción patria son la emancipación de un pueblo y el restablecimiento de su dignidad; la exaltación del valor y la grandeza de los argentinos;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1323

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo declara su total adhesión al día 11 de Mayo, como “Día del Himno Nacional Argentino”.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 07 de 2024.-